

**CONVENIO SUSCRITO ENTRE**  
**EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA**  
**Y LA**  
**UNIVERSIDAD DE NUEVO MEXICO**

# CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD DE NUEVO MEXICO, ALBUQUERQUE, NUEVO MEXICO, E.U.A.

## FUNDAMENTOS BÁSICOS

La Universidad de Nuevo Mexico y el Instituto Tecnológico de Chihuahua, con un espíritu de cooperación mutua se proponen continuar y llevar a cabo un Programa de Cooperación con el fin de prestar apoyo a proyectos de intercambio educativo y cultural, los cuales ofrecerán una serie de beneficios para los ciudadanos norteamericanos y mexicanos que residen en estas zonas geográficas.

## DESCRIPCIÓN GENERAL

El Convenio de cooperación entre el Instituto Tecnológico de Chihuahua y la Universidad de Nuevo Mexico, incluirá las siguientes áreas de intercambio:

1) Académica, 2) Cultural, 3) Recreación y Deportiva.

### 1) INTERCAMBIO ACADÉMICO

A) Intercambio de documentación, talleres y seminarios.

B) Intercambio de información, desarrollo y/o demostraciones prácticas en las siguientes áreas: Ingeniería Industrial; Ingeniería Mecánica; Ingeniería Química; Ingeniería Eléctrica; Ingeniería Electrónica; Ingeniería Electromecánica; Ingeniería en Materiales; Licenciatura en Administración con enfoque a Mercadotecnia y Posgrado (maestría y doctorado) en las áreas de Ingeniería Electrónica y Administración.

C) Establecer un programa de colaboración entre la Universidad de Nuevo Mexico y la División de Estudios de Posgrado en Ingeniería Electrónica del Instituto Tecnológico de Chihuahua, para:

- I.- Promover el intercambio de alumnos y maestros
- II.- Desarrollo conjunto de proyectos de investigación
- III.- Integrar comités técnicos de apoyo y consulta
- IV.- Intercambio de apoyos didácticos y de laboratorio.

## 2) INTERCAMBIO CULTURAL

Ambas instituciones intercambiarán información acerca de grupos culturales que tienen, con la finalidad de programar cursos cortos. Así mismo se establecerá el intercambio de participación de los diversos grupos.

## 3) INTERCAMBIO DEPORTIVO Y DE RECREACIÓN

La Universidad de Nuevo Mexico impartirá clínicas a jugadores y promotores deportivos del Instituto Tecnológico de Chihuahua, en las áreas de basquetbol, atletismo, volibol, béisbol, fútbol soccer y fútbol americano.

Por otra parte, se intercambiará la participación entre los equipos de ambas instituciones. La finalidad de las actividades de recreación es ofrecer las posibilidades de intercambio para un buen número de estudiantes de ambas instituciones.


## IMPLEMENTACIÓN

- 1) Con el fin de iniciar e implementar algunos de estos programas, se conviene en lo siguiente:
  - A) Formación en cada institución de un Comité Coordinador integrado por representantes de las diferentes áreas de intercambio.
  - B) Los programas de intercambio se realizarán de acuerdo a las posibilidades presupuestarias y de recursos humanos disponibles en el momento, en los diversos departamentos académicos y administrativos de las instituciones participantes.
- 2) El Instituto Latino Americano de la Universidad de Nuevo Mexico y las Subdirecciones de Planeación y Vinculación, y la Académica; coordinaran las actividades programadas en sus campus respectivos.

- 3) El presente convenio será válido sin límite de tiempo y entrará en vigor a partir de la fecha de su firma. Dicho documento podrá ser enmendado, renovado o cancelado de común acuerdo por ambas partes. Si una de las partes deseara dar por terminado el convenio, la parte mencionada deberá notificar a la contraparte, por escrito y por lo menos con tres meses de anticipación de su intención de finiquitar el acuerdo. La terminación del convenio no afectará las actividades en proceso, las cuales deberán continuarse de acuerdo a los términos acordados antes de la terminación.
- 4) Los gastos resultantes del presente convenio están sujetos a posibilidades presupuestarias en ambas instituciones; pero los gastos siguientes serán provistos como sigue:
1. Transporte: a cargo de la institución anfitriona dentro de sus límites fronterizos
  2. Alojamiento: a cargo de la institución anfitriona.
  3. Alimentos: a convenirse según a las actividades individuales.

El presente convenio se firma el día 20 del mes de noviembre de 1998.

UNIVERSIDAD DE NUEVO  
MEXICO

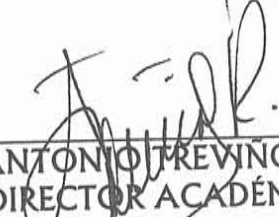
  
WILLIAM C. GORDON  
PRESIDENTE INTERINO

  
F. CHRIS GARCÍA  
UNM PROVOST

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE  
CHIHUAHUA

  
ING. MANUEL GALLARDO RODRÍGUEZ  
DIRECTOR

  
ING. COSME RAÚL ALVARADO MEZA  
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y  
VINCULACIÓN

  
ING. ANTONIO TREVINO RUIZ  
SUBDIRECTOR ACADÉMICO